



MENDOZA, 2 JUN 2011

VISTO:

La nota CUDAP-REC: 4187/11 en la que el Consejero del Cabildo Insular de Tenerife –España–, señor Efraín MEDINA HERNÁNDEZ, solicita aval de esta Institución para llevar a cabo la gestión de considerar Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a “Las Artesanías del Mundo”.

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la propuesta es conseguir el compromiso por parte de los Estados para proteger, y sobre todo, recuperar y mantener oficios artesanales que están desapareciendo.

Que la propuesta cuenta con el apoyo de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y del Cabildo Insular de Tenerife.

Que esta propuesta consiste en garantizar que los conocimientos y técnicas inherentes a la artesanía se transmitan a las generaciones venideras de modo que las comunidades continúen con su práctica no sólo como un medio de subsistencia sino como expresión de creatividad e identidad cultural.

La opinión de la Dirección de Carreras de Artes Visuales que expresa que: *“una artesanía no es sólo un producto material que revela los modos de producir y la aplicación de una técnica sino que manifiesta valores y conceptos profundos vinculados a visiones del mundo, modos de vincularse, de sentir y expresar por lo que garantizar su continuidad es un modo de respeto hacia la diversidad cultural y la creatividad”.*

Por ello, atento a lo dispuesto por resolución N° 249/89-C.D., a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en sesión del 10 de mayo de 2011,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adherir a la propuesta del Consejero del Cabildo Insular de Tenerife – España– señor Efraín MEDINA HERNÁNDEZ, de declarar **Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad a “Las Artesanías del Mundo”** ante la UNESCO (United Nations Education, Scientific and Cultural Organization).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° **112**

F. A.
EM/em.

Tec. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA DE PERSONAL
a/c. DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO